



Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial

ACUERDO CIRJA19-3
(12 de abril de 2019)

“Por el cual se emite concepto previo respecto de proyecto del Plan de Formación de la Rama Judicial 2019”

La Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial de las señaladas en el numeral tres del artículo 97 de la Ley 270 de 1996, y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral tres del artículo 97, en concordancia con el numeral 23 del artículo 85 de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia, es función de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial emitir concepto previo en lo atinente al Plan de Formación y capacitación de los servidores judiciales.

El Consejo Superior de la Judicatura, el 11 de marzo de 2019, hizo entrega a los integrantes de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial del Plan de Formación de la Rama Judicial para la vigencia 2019.

En sesión ordinaria de 8 de abril de 2019, la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” explicó el Plan de Formación para la vigencia 2019 y se hicieron observaciones.

La Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, en sesión extraordinaria de 12 de abril de 2019, emitió concepto previo favorable al Plan de Formación de la Rama Judicial para la vigencia 2019 con las recomendaciones expresadas por el representante de los funcionarios y empleados de la Rama Judicial, así como las de los presidentes del Consejo de Estado, de la Corte Suprema de Justicia y de la Corte Constitucional, contenidas en el escrito que se anexará al acta respectiva.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.º EMITIR concepto previo favorable al Plan de Formación de la Rama Judicial para la vigencia 2019, con las observaciones manifestadas por varios de los integrantes de la Comisión Interinstitucional.

Calle 12 N° 7- 65 piso 5
Correo. comisioninter@consejosuperior.ramajudicial.gov.co

ARTÍCULO 2.º Comunicar lo anterior al Consejo Superior de la Judicatura, para los fines pertinentes.

ARTICULO 3.º El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, a los doce (12) días del mes de abril de 2019.



MAX ALEJANDRO FLÓREZ RODRÍGUEZ
Presidente

Proyectó: BCPV/ Profesional Especializado
Presidencia